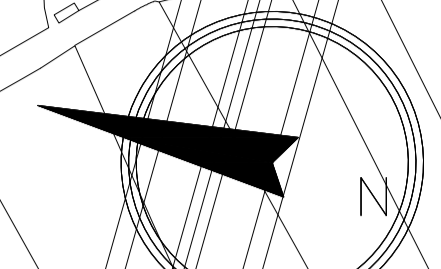


EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL. SU UTILIZACIÓN TOTAL REQUERIRÁ LA PREVA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR. Quedando en TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO.



MODIFICACIÓN MENOR DEL P.G.O. DE LA OROTAVA EN LOS ÁMBITOS LA BORUGA Y SAN BARTOLOMÉ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA
OFICINA TÉCNICA MUNICIPAL

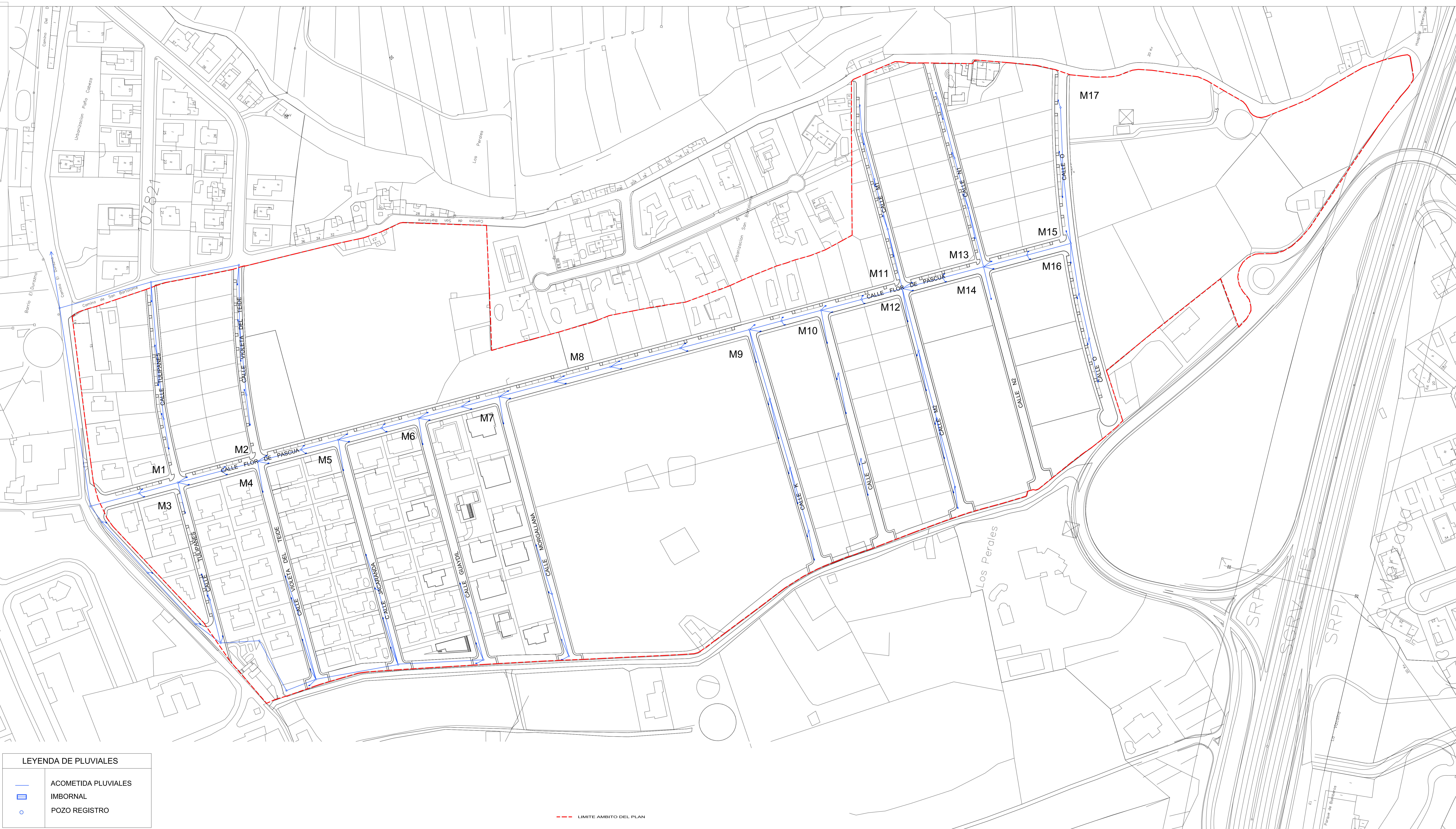
RESOLUCIÓN: Por el Sr. Alcalde se acuerda aprobar y autorizar a la "MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA ZONA EN LOS ÁMBITOS DE LA BORUGA Y SAN BARTOLOMÉ" con arreglo a lo establecido en el artículo 170 de la Ley 7/1985 de 1 de junio de 1985, de Régimen Local, y en el artículo 170 de la Ley 7/1985 de 1 de junio de 1985, de Régimen Local, y en el artículo 170 de la Ley 7/1985 de 1 de junio de 1985, de Régimen Local.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

PLANO DE
**USOS E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES
RED DE PLUVIALES**

FECHA: FEBRERO 2018 ESCALA: 1 / 1000 Nº PLANO: 1.5.3



LEYENDA DE PLUVIALES

- ACOMETIDA PLUVIALES
- IMBORNAL
- POZO REGISTRO

--- LIMITE AMBITO DEL PLAN